

CONCURSO PARA CO-PRODUCCIONES Y RESIDENCIAS

Concurso para co-producciones y residencias entre el 13 Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA) y el 11 Festival Buenos Aires Danza Contemporánea en articulación con el Programa de Residencias para la Creación de Prodanza.

El Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires convoca a participar del **CUARTO CONCURSO DE PROYECTOS DE CO-PRODUCCION DE OBRAS COREOGRÁFICAS**, que se llevará a cabo en el marco del 13 Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA) y el 11 Festival Buenos Aires Danza Contemporánea, en articulación con el Programa de Residencias para la Creación - PRODANZA, creado por Resolución N° 2644/MCGC/2018 con el objeto de promover y propiciar la gestación de proyectos artísticos a través del otorgamiento de diversos recursos que favorezcan el desarrollo y fomento de la actividad de la danza no oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Podrán participar artistas y/o compañías de la Ciudad de Buenos Aires que estén en condiciones de estrenar una obra coreográfica inédita durante el 13 FIBA, que se realizará entre el 22 de enero y el 2 de febrero del 2020.

CIERRE: 11 de julio del 2019 a las 18 h.

BASES Y CONDICIONES

PRIMERA. De los participantes

Podrán presentar proyectos en la presente convocatoria artistas o colectivos de artistas independientes vinculados con el campo del movimiento que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cada creador o compañía podrá participar con una única obra. En caso de presentar más de una, todos los proyectos presentados quedarán automáticamente excluidos. Cualquier modificación en relación al equipo artístico/técnico presentado en el formulario deberá ser consensuada con los jurados en cualquier momento del proceso.

SEGUNDA. Presentación de proyectos

El interesado deberá completar el formulario de inscripción alojado en buenosaires.gov.ar/festivales hasta el día 11 de julio del 2019 a las 18 h.

TERCERA. Selección

El proceso de selección contará con las siguientes etapas:

1- Presentación de proyectos online

Presentación de los postulantes mediante los requerimientos que se desprenden del formulario de inscripción alojado en buenosaires.gov.ar/festivales. El jurado seleccionará una cantidad de propuestas que pasarán a la segunda etapa (este número estará en relación a la cantidad de inscripciones y su impacto artístico).

2- Proyecto Viviente:

Esta segunda etapa se denomina “*Proyecto Viviente*”

Las propuestas pre-seleccionadas en la etapa anterior deberán ser presentadas por sus autores en la instancia a fines del mes de julio o principios del mes de agosto (a confirmar) en la Usina del Arte. La fecha que se le asigne a los proyectos será inamovible, sin excepciones.

Cada artista decidirá la manera en la cual presenta su proyecto con una duración máxima de diez minutos. Por ejemplo, se pueden hacer presentaciones oralmente en formato de exposición, una presentación de imágenes, un debate o un fragmento de la obra en formato de ensayo abierto. Cualquiera de estas posibilidades son factibles para realizar las presentaciones y otras que propongan los artistas también serán consideradas.

Selección de proyectos ganadores 13FIBA / 10 Festival Buenos Aires Danza Contemporánea:

El jurado elegirá de entre los proyectos presentados en la segunda etapa “Proyecto Viviente” a los 2 (dos) ganadores para la coproducción FIBA/DANZA.

Los mismos tendrán su estreno en el marco del 13FIBA.

Selección de proyectos para el Programa de Residencias para la Creación – PRODANZA:

Una vez seleccionados los ganadores del concurso FIBA/DANZA, un jurado integrado por parte del directorio de PRODANZA seleccionará 2 (dos) proyectos de los presentados en la plataforma Proyecto Viviente

A fin de abrir nuevos marcos de contención para la creación coreográfica y contribuir al desarrollo profesional de coreógrafos y bailarines de la Ciudad, Prodanza propone su participación en el marco del Programa de Residencias para la Creación – PRODANZA, creado por Resolución N° 2644/MCGC/2018, poniendo al alcance de los creadores una serie de recursos técnicos y productivos que complementen los subsidios orientados a la creación artística y contribuyan con el desarrollo profesional de coreógrafos, bailarines y compañías de danza de Buenos Aires que cuenten con proyectos inéditos y en desarrollo.

En este sentido este programa no se recomienda para proyectos que estén en la etapa final de elaboración y prontos a estrenar.

IMPORTANTE: Una vez difundidos los resultados de la selección, será requisito necesario que los ganadores acepten el premio mediante la firma de una declaración jurada, luego de lo cual quedarán obligados al cumplimiento integral de las condiciones establecidas en las presentes bases. Los ganadores también tendrán la posibilidad de renunciar al premio, en cuyo caso el jurado deberá seleccionar -de entre los presentados- el proyecto que lo reemplace.

CUARTA. Jurados

El jurado a cargo de la evaluación de los proyectos presentados estará integrado por Federico Irazabal (director de FIBA), Roxana Grinstein (directora del Festival Buenos Aires Danza Contemporánea), Gabriela Prado en carácter de jurado invitado y el directorio de PRODANZA.

Se tendrán en cuenta la coherencia del concepto en relación con todos los elementos de la puesta en escena: criterios estéticos, de lenguaje y puesta en escena, propuesta espacial y montaje.

La viabilidad de la puesta dentro del espacio escénico propuesto para la presentación de la obra.

Antecedentes individuales y/o grupales: se tendrá en cuenta la experiencia que cada uno de los integrantes tiene para afrontar el proyecto, y de haber realizado obras en común, la calidad artística de éstas.

El jurado deberá expedirse a partir del día lunes 15 de julio de 2019 para los proyectos pre-seleccionados. Una vez anunciados, los mismos contarán con 30 (treinta) días para la preparación de su presentación en la etapa Proyecto Viviente.

QUINTA. El premio

Para los ganadores del concurso FIBA/DANZA

Se co-producirán dos (2) proyectos. Cada proyecto seleccionado se hará acreedor a la suma de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos argentinos).-, dicha suma deberá ser destinada a solventar los gastos de producción (*) y presentación (**) de dos (2) funciones de la obra durante el 13FIBA.

() Entiéndanse como gastos de producción: diseño y realización de escenografía y vestuario, alquiler de sala de ensayos, composición y/o grabación de música, alquiler de equipamientos ad-hoc, etc.*

*(**) Entiéndanse como gastos de presentación de la obra: equipamientos adicionales, fletes varios, etc. El alquiler de la sala por dos únicas funciones, será solventado por el 13FIBA, realizando un pago directo a la sala por cada función, por un monto estipulado por el Festival.*

Para los ganadores del Programa de Residencias para la Creación - PRODANZA:

Los dos proyectos que sean seleccionados en el marco del Programa de Residencias para la Creación – PRODANZA, serán beneficiarios de:

- Acompañamiento artístico y estratégico por parte de Prodanza durante el período de residencia que en esta ocasión será de tres meses:
- Instancia de muestra abierta del trabajo en proceso como cierre del ciclo de residencia:
- Como finalización de su período de ensayos, cada grupo realizará una muestra de su trabajo en proceso a la que podrán asistir participantes del ciclo de Residencias y Autoridades de Prodanza, ofreciéndole al grupo una devolución crítica que les permite continuar con la construcción del trabajo, más allá del Programa de Residencias para la Creación – PRODANZA.
- Instancia de muestra abierta del trabajo en proceso dentro del marco 13FIBA.

A los fines de la obtención de fondos y/o subsidios, la presentación del proyecto al Concurso no impide a la compañía o director presentar el mismo proyecto en otras convocatorias y concursos, públicos o privados, tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en cualquier otro distrito del país.

SEXTA. Del pago del premio

Para los ganadores del concurso FIBA/DANZA

El pago del premio a los dos proyectos seleccionados se realizará en un (1) único tramo.

El inicio del trámite administrativo correspondiente al pago de este tramo del premio (por parte de la Dirección de Festivales) se realizará una vez seleccionados los dos proyectos ganadores, para lo cual los beneficiarios deberán, en el plazo de 72 hs posteriores a concretar la firma de la declaración jurada de aceptación del premio y cumplimentar la documentación requerida. La fecha efectiva de pago dependerá de los plazos que establezca la Tesorería del GCBA.

SÉPTIMA. Aceptación de bases y condiciones

La participación en el Concurso implica la total aceptación de las bases aquí descritas. Circunstancias no previstas en el presente reglamento serán decididas por el Jurado.

Para mayor información:

buenosaires.gob.ar/festivales
coproduccionfibadanza2020@gmail.com